

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)**

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL	AREQUIPA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
1.2	ÁREA USUARIA	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA		
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA		
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	OEI.06 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL. AEI 06.04: Infraestructura física adecuada para la operatividad del Poder Judicial.		
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	24		
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	NO CORRESPONDE	
		Documento que declaró la viabilidad	NO CORRESPONDE	

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Requerimiento de Bienes	Fecha de recepción	18.11.2024
-----	-------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------------	------------

2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	27.11.2024	De oficio	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la tercera versión	29.11.2024	De oficio	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la cuarta versión	De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la quinta versión	De oficio	Con motivo de observaciones

2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	NO	X
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		

2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	NO	X
-----	---	----	----	---

2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	NO	X
		Documento de aprobación de la estandarización	Fecha de aprobación

2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI	NO	X
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación	Fecha de inicio de vigencia

2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.
-----	---------------	--

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
1	8	8	Memorando N° 995-2024-LOG-UAF-GAD-CSJAR/PJ	25.11.2024



De la revisión del TDR al final del punto 5 se ha considerado que el contratista debe presentar una declaración jurada, este punto debe retirarse porque en innumerables pronunciamientos del OSCE, señalan que no se puede pedir que presenten DJ, además que este punto ya se ha considerado en los requisitos de calificación.

También se ha verificado que se está solicitando una póliza de responsabilidad civil por un monto de \$1.000.000.00 (Un millón de dólares), se sugiere evaluar dicho monto debido que este debe guardar relación con el objeto de contratación y se debe respetar el principio de auidad debiendo guardar una razonable equivalencia y proporcionalidad.

El punto 7.2 se ha colocado en la modalidad de ejecución contractual "Suma alzada", pero de acuerdo al RLCE, como modalidad se tiene i) llave en mano y ii) concurso oferta, por lo que no corresponde, para el presente servicio se debe cambiar SISTEMA DE CONTRATACIÓN correspondiendo la de suma alzada, por lo que debe cambiar.

En el punto 7.6 Documentos para firma de contrato, no se ha considerado los siguientes documentos: SCTR, póliza, cronograma de mantenimientos, colegiatura del personal clave.

En el punto 7.10 personal clave, ha considerado a 01 ingeniero y 01 técnico, sin embargo conforme al Pronunciamiento N° 66-2022/OSCE-DGR, señala que es personal clave aquel que resulta esencial para la ejecución del servicio, debiendo definir la formación académica del personal clave que se necesita exigir como requisito de calificación, debiendo observar la normativa conformada por profesionales al amparo de la Ley N° 30220 Ley universitaria o la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. No se advierte la formación académica del técnico.

Así mismo la habilitación no es formación académica, se debe retirar y colocar como documento para la firma de contrato.

Se sugiere revisar las condiciones de otras penalidades en caso de considerar como incumplimiento el cronograma enviado por la empresa, para la ejecución contractual, debiendo establecer con claridad el procedimiento y monto.

1	8	3	Memorando N° 1005-2024-LOG-UAF-GAD-CSJAR/PJ	29.11.2024
---	---	---	---	------------	-------	-------	-------

- En el punto 7.6, no se ha incluido la póliza de responsabilidad civil como documento adicional para firma de contrato.
- En la formación académica del personal clave, se sigue considerando al profesional clave su colegiatura y habilitación, sin embargo es preciso señalar al área usuaria que de acuerdo al pronunciamiento N° 287-2023/OSCE-DGR de fecha 03.08.2023, que se adjunta al presente el Organismo Técnico Especializado del OSCE, suprimió de las bases la "colegiatura y habilitación", señalando que, "Bajo el principio de Libertad de Concurrencia y diversos pronunciamientos, se establece que la colegiatura no debe requerirse sino para la suscripción del contrato e inicio efectivo de su participación en la ejecución de la prestación". En tal sentido se solicita retirar dicha condición y sea considerada en los documentos para la firma de contrato.
- Por último se sugiere evaluar nuevamente el monto de la póliza, ya que se ha verificado otros procedimientos de selección con similares condiciones y características y los montos son distintos, recordando que el área usuaria es responsable por la formulación del requerimiento.

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1	5	5	Memorando N° 0003-CINFRA-UAF-GAD-CSJAR/PJ	27.11.2024
El área usuaria levanta solo 5 observaciones							
1	3	3	Hoja de envío N° 1094-CINFRA-UAF-GAD-CSJAR/PJ	29.11.2024
El área usuaria levanta todas las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
N° Item	Ajustes realizados al requerimiento
1	Se modifico el sistema de contratación
2	Se adecuo los requisitos de calificación
3	Se modifico los montos de polizas

3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO

3.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	02.12.2024	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	05.12.2024
-----	---	------------	--	------------

3.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.				

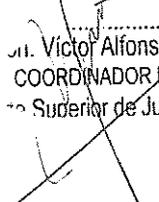
3.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.				

3.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO	X
En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar					



3.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
	<i>En caso de obtenerse información que se pueda utilizar para determinar los factores de evaluación, detallarla.</i>			

3.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
	<i>En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.</i>			

4	 Sr. Victor Alfonso Valdivia Rivera COORDINADOR DE LOGISTICA Superior de Justicia de Arequipa			
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			